



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 16 MAR 2026

DICTAMEN N.º 044

Ref.: E2-2026-1373-Ae. L.P. N.º 09/2026 (2do. Llamado) Adquisición de insumos trimestral de medicamentos psicofármacos, en presentaciones varias, que estarán destinados a los servicios de la Dirección de Salud Mental; y para tratamientos alternativos de pacientes de otros servicios, dependientes del Ministerio de Salud (DEC-2025-1847-APP-CHACO).

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRAT. Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que examinada la actuación de referencia que consta de veintisiete (27) e-partes, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 8, 9 y 10 que se ha dado suficiente publicidad del llamado a la presente licitación a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A e-parte 14, obra Acta de Apertura N. 14º de fecha 18 de febrero de 2026.

A e-parte 15, se agrega Cuadro comparativo de ofertas.

A e-partes 17, obra Informe Técnico.

A e-parte 19, se agrega cuadro de pre- adjudicación de la licitación pública

Nº.9.-

A e-parte 20, obra Acta de la Comisión de Pre- adjudicación N.º12 donde de acuerdo con los fundamentos expuestos, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, aconseja: • Oferta Nº3 de la firma Feraval S.A, CUIT 33711192579, el renglón Nº4, por menor precio; y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doce millones setecientos sesenta y ocho millones (\$12.768.000). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos doce millones setecientos sesenta y ocho millones (\$12.768.000).

A e-parte 24, obra anteproyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública llevada a cabo y se agrega Anexo I Pliego de Condiciones Particulares, Anexo II Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas, Anexo III Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos y Anexo IV Declaración Jurada.

A e-parte 26, se agrega intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Se observa que las publicaciones en diarios locales obrantes a e-parte 8 son poco legibles.

Se recuerda que la Ley N.º 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo que téngase en cuenta lo ut-supra señalado, debiendo proseguirse el trámite en un todo conforme lo normado en el plexo normativo aplicable al presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M.P. CHACO 4841 Fº 667 Tº XI
Nº FEDERAL 7º 66 - Fº 793
D.N.I. 30.006.612